

## Los menores no acompañados: el caso de Ceuta y Melilla

Mercedes Jiménez

El nuevo fenómeno migratorio de los menores no acompañados de origen marroquí en España es especialmente complejo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Numerosos organismos internacionales como Amnistía Internacional<sup>1</sup>, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas<sup>2</sup>, Human Rights Watch<sup>3</sup> y recientemente la Comisión de Derechos Humanos<sup>4</sup>, así como asociaciones y ONGs estatales y locales como SOS Racismo<sup>5</sup>, Escodé<sup>6</sup>, MSF<sup>7</sup>, Comisión de Migraciones de la Diócesis de Cádiz y especialmente Prodein<sup>8</sup>, han denunciado la expulsión sistemática de niños y niñas marroquíes a modo de reagrupaciones familiares, sin el debido proceso legal, sin un estudio en profundidad de la situación familiar en Marruecos y sin la adecuada asistencia letrada. También han denunciado los malos tratos a estos menores por parte de la policía española y marroquí, el trato discriminatorio que reciben algunos de estos menores en los centros de acogida, los problemas para la escolarización normalizada y el abandono en la calle, sin ningún tipo de atención y sufriendo situaciones que vulneran sus derechos fundamentales.

Ceuta y Melilla, son ciudades fronterizas caracterizadas por el intenso flujo de personas que diariamente cruzan desde las ciudades marroquíes vecinas. Esta permeabilidad permite la entrada a los menores de muy diversos y peligrosos modos: por las alcantarillas, por el monte, escondidos entre la mercancía, bajo los autobuses de pasajeros, sobornando a la policía, etc... Los medios de comunicación han sobredimensionado este fenómeno y han ido consolidando la idea de "avalancha". Es complicado determinar el número exacto de menores no acompañados en Ceuta y Melilla a falta de un sistema ajustado a la movilidad de este colectivo. Según MSF<sup>9</sup> en el año 2002, eran 125 los menores que se encontraban en Ceuta (en instituciones o en la calle). Este número nos viene a confirmar la idea de la no correspondencia entre el volumen de menores y la alarma social creada.

Según los informes antes citados, los menores marroquíes proceden de la periferia de las grandes ciudades y de las zonas rurales más deprimidas cercanas a ambas ciudades. La mayoría proceden de familias rotas y con problemas graves de exclusión social o son menores "de la calle" en Marruecos, es decir, que han hecho de la calle su modo de vida. Estos chavales abandonaron muy pronto el colegio para comenzar a trabajar en condiciones pésimas o incluso nunca estuvieron escolarizados. Llegan a Ceuta y Melilla para conseguir algo de dinero en actividades propias de la economía informal o mendigando y para cruzar a la Península. La edad media oscila entre los 13 y los 16 años, pero hay menores que llegan con tan sólo 8 años. Tres son las situaciones en las que se pueden encontrar: menores que cruzan para trabajar diariamente, los que están en instituciones (centros de acogida) y los que están en la calle. Tenemos que destacar que principalmente son chicos, pero nos

encontramos con chicas trabajando en el servicio doméstico, en régimen de semi-esclavitud o en la prostitución, situación especialmente vulnerable e invisibilizada. Especialmente complicada es la situación de los menores que sin haber estado tutelados cumplen 18 y se quedan en la calle "enquistados" sin expectativas de futuro.

En Ceuta, en 1998, algunos miembros de la Policía Local denunciaron actuaciones inadecuadas de sus propios compañeros. Como consecuencia de estas denuncias, en el informe del Defensor del Pueblo de 1998 nos encontramos una mención sobre las actuaciones con estos menores. A raíz de estas primeras denuncias se promueve la creación de recursos específicos para estos menores que actualmente son insuficientes debido al trato dispensado, a las carencias en los proyectos educativos y a la limitada oferta de plazas.

En Melilla, en octubre de 1996, empiezan a surgir las primeras voces críticas con la situación del menor marroquí en la calle y se crean asociaciones de defensa de los derechos de la infancia<sup>10</sup>. Como consecuencia, las autoridades iniciaron campañas de sensibilización, convenios de colaboración con asociaciones y, en definitiva, mostraron una mayor sensibilidad ante la nueva problemática.

Tras la firma del Acuerdo de Repatriación de menores entre España y Marruecos y tras la Instrucción 3/2003 del Fiscal General del Estado, que permite la expulsión en frontera de los menores con 16 años alegando que están en situación de emancipación, los menores que están en Ceuta y Melilla son el colectivo más perjudicado.

<sup>1</sup>Informe de Amnistía Internacional: España. Crisis de identidad: tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del estado (Ind AI: EUR 41/01/2002s) y España: los menores extranjeros no acompañados están en riesgo.

<sup>2</sup>Junio 2002.

<sup>3</sup>Informe de HRW: Callejón sin salida, abusos cometidos por las autoridades marroquíes contra los niños migrantes.

<sup>4</sup>Informe realizado por la Relatora Especial para los derechos de los migrantes. Comisión de los Derechos Humanos.

<sup>5</sup>SOS RACISMO, Informe con fecha 15/12/ 2001.

<sup>6</sup>ESCODE, Estudios y cooperación para el desarrollo. Informe: "El menor extranjero en Ceuta". 2000.

<sup>7</sup>MSF. Médicos Sin Fronteras. Estudio psico-socio-sanitario de los menores no acompañados en la ciudad de Ceuta. Junio 2002.

<sup>8</sup>PRODEIN, Asociación Proderechos de la infancia. Informe sobre las expulsiones sumarias de los menores en Melilla durante los años 200 y 2001.

<sup>9</sup>Ibidem.

<sup>10</sup>Nos referimos a Prodein, asociación proderechos de la infancia.

